



Villavicencio, 11 de diciembre de 2020

Honorable Senador  
**Arturo Char Chaljub**  
Presidente – Senado de la República  
Ciudad

**Ref: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 161 de 2020 – Senado / 122 de 2020 – Cámara “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”**

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Comisión Quinta del Senado de la República, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 161 de 2020 – Senado / 122 de 2020 – Cámara “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en razón de que tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley, que ostentan la calidad de productores agropecuarios y pueden verse beneficiados por las disposiciones contempladas en el mismo.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación a las disposiciones mencionadas.

De los Honorables Senadores,

**Maritza Martínez Aristizábal**  
Senadora de la República